

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION SERVIU XI REGION DE AYSÉN
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 795 /

COYHAIQUE, 20 MAY 2008

AUTORIZA ANTICIPO DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS AL COMITÉ "VALLE HERMOSO", DE 109 SOCIOS, BENEFICIADO EN EL LLAMADO A POSTULACION DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2007, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 174/2005 (V y U), DE LA CIUDAD Y COMUNA DE COYHAIQUE.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El D.S. 174/2005 (V. y U.), sus modificaciones posteriores, relativo al Programa Fondo Solidario de Viviendas, destinado a la Atención de la Marginalidad Habitacional;

2. La Resolución Exenta N° 4790 de fecha 14 Diciembre de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales, correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2007, y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, al programa regulador por el DS 174/2005 (V y U); y la Resolución N° 367, de fecha 19.01.2007, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales, en la modalidad proyectos de construcción, del Fondo Solidario de Vivienda;

3. La Resolución Exenta N° 6793 de fecha 17 de Diciembre de 2007, que aprueba selección de Proyectos de Construcción, con Calificación Condicional, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al mes Noviembre de 2007; entre ellos, se identifica para la XI Región, el Proyecto "Valle Hermoso", de la ciudad y comuna de Coyhaique; publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2007;

4. La Resolución N° 330 de fecha 19.06.2008, dictada por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén que Aprueba nómina de proyectos seleccionados con Calificación Definitiva, entre ellos el Comité "Valle Hermoso", con 109 socios.

5. Que la Egis Municipalidad de Coyhaique, patrocina el Comité de Viviendas "Valle Hermoso", formado por 109 familias, proyecto a ejecutarse en la ciudad y comuna de Coyhaique;

6. Los Subsidios obtenidos por cada uno de los socios del Proyecto, que se señala, de la ciudad y comuna de Coyhaique, indicándose el total de recursos destinados a financiar la construcción de las viviendas;

Comité de Vivienda "Valle Hermoso"

CONCEPTO	N°	MONTO UF
SUBSIDIO FSV	109x470	51.230
FONDO DE INICIATIVA	109x7	763
EQUIPAMIENTO	109x5	545
DISCAPACITADOS	4x 20	80
TOTAL SUBSIDIOS		52.618

7. Que el Proyecto "Valle Hermoso", de la ciudad y comuna de Coyhaique, accedió al beneficio de Subsidio de Localización para la Adquisición y Habilitación del terreno, ascendente a la cantidad de 21.845 UF.:

8. El terreno donde se emplazarán las 109 viviendas, fue adquirido por el Comité "Valle Hermoso", y se encuentra inscrito a su nombre, en el Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique, así como la Prohibición de Enajenar a favor de SERVIU Región de Aysén, conforme se indica:

Proyecto "Valle Hermoso"	PROPIEDAD			PROHIBICION		
	Fojas	N°	AÑO	Fojas	N°	AÑO
LOTE N°30-4	769	559	2008	413 vta.	319	2008

9. La Resolución Exenta N° 258 de fecha 04.02.2009 dictada por esta Dirección Regional, que autoriza el pago de 14.085 UF de Subsidio de Localización para la adquisición de terreno, del Comité "Valle Hermoso", de 109 Viviendas, de la ciudad de Coyhaique, al propietario don Héctor Francisco Zurita Muñoz.

10. El Artículo 54, del DS 174/2005 (V y U), determina que el cálculo de los anticipos por concepto de subsidio se realizarán sobre el monto total de los subsidios; y el monto máximo a anticipar corresponderá al monto total de los subsidios, descontando el 10% de retención, quedando en este caso, como sigue:

CONCEPTO		TOTAL UF
SUBSIDIO FSV	109x470	51.230,00
FONDO DE INICIATIVA	109x7	763,00
EQUIPAMIENTO	109x5	545,00
DISCAPACITADOS	4x 20	80,00
	TOTAL SUBSIDIOS	52.618,00
MENOS	10%	5.261,80
MAXIMO DE SUBSIDIO A ANTICIPAR		47.356,20

CONCEPTO		TOTAL UF
LOCALIZACION - HABILITACION		21.845
MENOS PAGO TERRENO		14.085
SALDO HABILITACION		7.760
MENOS 10 % RETENCION		776
MAXIMO DE SUBSIDIO A ANTICIPAR		6.984

11. El Permiso de Edificación N° 120, de fecha 04 de Abril de 2008, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Coyhaique, para la construcción de 109 viviendas, del proyecto anteriormente singularizado;

12. La Programación Física y financiera, presentada por la Empresa L y D SA., que se tiene a la vista;

13. El Contrato de Construcción, de fecha 26 de enero de 2009, firmado entre la Empresa Constructora L y D SA., la Egis, Municipalidad de Coyhaique, y el Comité de Vivienda "Valle Hermoso", suscrito ante el Notario Interino de la Primera Notaría de Coyhaique, don Lorgio Oñate Herrera, donde se compromete la construcción de las 109 Viviendas del Comité;

14. El Acta de Entrega Material del Terreno, de fecha 28 de enero de 2009, debidamente firmada por las partes; el representante de la Egis, la constructora L y D SA., y Serviu Región de Aysén, y la Inspección Técnica Serviu, que se tiene a la vista;

15. Consultado el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, indica que la Empresa Constructora L y D SA, Rut. N° 96.528.140-1, cuenta con su inscripción vigente a esta fecha.

16. La Resolución Exenta N° 443 de fecha 11.08.2008, que aprueba Convenio Marco y Anexos, suscrito con fecha 05.08.2008, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, e Ilustre Municipalidad de Coyhaique, Rut. N° 69.240.300-2;

17. La Boleta Bancaria de garantía N° 238891 de fecha 14.01.2009, emitida por el Banco Security, por 1.821,12 UF, que cauciona el Fiel cumplimiento del contrato y la buena calidad de las obras, del Comité "Valle Hermoso", de 109 socios, en la cual consta como vencimiento el 28.02.2011.

18. La Boleta Bancaria de Garantía N° 3080160 de fecha 19.03.2009, emitida por el Banco Estado, en la que consta el vencimiento el 31.07.2010, tomada a favor de Serviu Región de Aysén, por la Empresa Constructora L y D SA., por la cantidad de 13.646,20 UF., que incluye la proyección de intereses correspondientes, y que cauciona el anticipo del 25% de 109 subsidios.

19. El Informe visado por el Supervisor Serviu, de la Unidad de Asistencia Técnica, firmado por el jefe del Depto. Técnico de Serviu Aysén, y el ITO, mediante el cual se deja constancia que la obra denominada Comité "Valle Hermoso", presenta el porcentaje de avance físico que se indica:

Informe N°	Fecha	% Avance Fisico	% Avance acumulado
230	20.05.2009	21,61	21,61

20. Las Resoluciones Exentas que se señalan, dictadas por esta Dirección Regional, que autorizan el giro anticipado de 109 Subsidios del Comité "Comité "Valle Hermoso", de la ciudad y comuna de Coyhaique, a la Empresa Constructora L y D SA:

Resolución N°	Fecha	%	Monto UF	Monto Acumulado
549	07.04.2009	25	13.585,05	13.585,05

21. La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

22. Las facultades y atribuciones que me confiere el D.L N° 1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;

23. El Decreto N° 122 de fecha 24 de Mayo de 2006 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, Subrogante, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1. 1.- Se autoriza el pago de **11.742,92 UF.**, a la Empresa Constructora L y D SA., correspondiente al 21,61% de 109 subsidios del Comité "Valle Hermoso", de 109 Viviendas de la ciudad y comuna de Coyhaique, conforme a los vistos precedentes.

2. Déjase constancia que por el presente anticipo se ha cancelado a la Empresa Constructora L y D SA, la cantidad de **25.327,97 UF.** de un monto máximo a anticipar de **54.340,20 UF.**

3. La Sección de Contabilidad procederá a contabilizar la operación indicada en el resuelvo precedente.

4. Impútese esta operación en lo relativo al pago del subsidio, al Subtítulo 33 Ítem 01-023-007; y lo relativo al pago del subsidio de Localización para la Habilitación, al Subtítulo 33 Ítem 01 asignación 001 año 2007.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.


VBG/mgn
TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC.
- SEREMINVU XI RG.
- DEPTO. OO.HH.
- DEPTO. ADM. Y FZAS (2).
- SECC. POSTULACIONES.
- UAT
- CARPETA GENERAL (2)
- OFICINA DE PARTES.



ISMAEL INFANTE MORALES
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN (S)

